

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

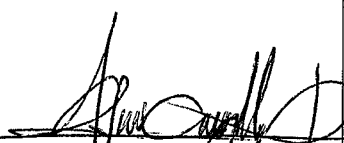
PLAN DE AUSTERIDAD 2021

Bogota, D.C. 2020 /12/21

Elaboró:


Adm Emp. **BLANCA**
CRISTANCHO VALERO
Profesional Oficina Asesora
de Planeación

Revisó:


Mayor **CESAR AUGUSTO**
ARGUELLO PRIETO
Jefe Oficina Asesora de
Planeación

Aprobó:


Coronel **JOSÉ IGNACIO**
VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General



ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. JUSTIFICACIÓN
3. ANTECEDENTES
4. CAMPO DE APLICACIÓN
5. CONTENIDO DEL PLAN ESPECÍFICO
6. ACTIVIDADES
7. VERIFICACION Y SEGUIMIENTO (INDICADORES)
8. RECURSOS
9. RESPONSABILIDAD
10. ANEXOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Título: PLAN DE AUSTERIDAD 2021	Fecha (año-Mes Día): 2020-12-21 Página 3 de 11
--	--	--

1. OBJETIVO

Emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado, aprobados en la Ley de Presupuesto 2021 para el Fondo Rotatorio de la Policía.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan tiene como finalidad dar a conocer la implementación del Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional.

De acuerdo al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 se deberán racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado, dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía.

Adicionalmente, la entidad debe identificar y replicar iniciativas de austeridad que hayan sido consideradas exitosas al interior del sector Defensa. Se trata de ahorrar para hacer más y mejor, o lograr mayores resultados con los mismos recursos.

3. ANTECEDENTES

El Fondo Rotatorio de la Policía, ha venido dando cumplimiento a la normatividad y lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional en temas de Plan de Austeridad del Gasto, como son:

- Decreto 26 de 1998,
- ley 1940 de 2018,
- Decreto 1737 de 1998,
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012
- Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016
- Circular 004 del 05 de diciembre de 2014
- Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020

De acuerdo con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, la entidad atenderá las instrucciones que en ella se imparten, emprendiendo acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado.

Es así como la entidad para la vigencia 2021, implementará medidas para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Título: PLAN DE AUSTERIDAD 2021	Fecha (año-Mes Día): 2020-12-21 Página 4 de 11
--	--	--

4. CAMPO DE APLICACIÓN

La Política de Austeridad del Gasto debe ser acatada por todos los servidores públicos y contratistas del Fondo Rotatorio de la Policía en el ejercicio de sus funciones y actividades.

5. CONTENIDO DEL PLAN ESPECÍFICO

Durante la vigencia Fiscal 2021, la Entidad en cumplimiento del Plan de Austeridad de acuerdo al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, tendrá en cuenta lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura administrativa que generen gasto cuando sean consideradas como prioritarias por el Gobierno Nacional, para lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y, finalmente, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Para la modificación de las plantas las entidades acatarán lo dispuesto en el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La entidad debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

HORAS EXTRAS Y VACACIONES.

La entidad debe adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.



Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

La entidad debe abstenerse de:

- a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

- b. Hacer cambio de sede, lo cual únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) no genere impacto presupuestal; ii) la necesidad haga inaplazable la construcción de la sede; o iii) en el evento que la edificación ocupada ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.
- c. Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación

SUMINISTRO DE TIQUETES.

Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.

RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

La entidad adoptará medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:

- a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Título: PLAN DE AUSTERIDAD 2021	Fecha (año-Mes Día): 2020-12-21 Página 6 de 11
--	--	--

b. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.

c. De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el decreto anual de viáticos de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los mismos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.

d. Las entidades deberán reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, en por lo menos, el 10% respecto del año anterior a la expedición del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.

EVENTOS.

Es responsabilidad de la entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares.

c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.

VEHÍCULOS OFICIALES

La entidad deberá abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo en aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Título: PLAN DE AUSTERIDAD 2021	Fecha (año-Mes Día). 2020-12-21 Página 7 de 11
--	--	--

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que sean permitidos por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.

Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional elaborarán un informe semestral con destino al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en donde detallen los gastos efectuados en materia de publicidad. La imagen y el mensaje de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional serán coordinados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

PAPELERÍA Y TELEFONÍA

Para el uso adecuado de papelería y telefonía, la entidad debe:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.
- b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- c. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: PLAN DE AUSTERIDAD 2021	Fecha (año-Mes Día): 2020-12-21 Página 8 de 11
--	--	--

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio

AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.

No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, salvo el caso de las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.

CONDECORACIONES.

Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Título: PLAN DE AUSTERIDAD 2021	Fecha (año-Mes Día): 2020-12-21
		Página 9 de 11

SEGUIMIENTO E INFORME

La entidad debe hacer seguimiento e implementará las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente plan y presentará un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012

Así mismo, la entidad enviará un informe consolidado sobre el cumplimiento de la presente directiva al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

6. ACTIVIDADES

Dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, la Entidad realizará las siguientes actividades para la vigencia 2021:

Descripción de la Tarea	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable de la ejecución de la tarea
Aplicar la austeridad en la programación del plan anual de adquisiciones 2021, en lo que tiene que ver con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, racionalizar las horas extras de todo el personal, cumplimiento plan vacacional, racionalización de pasajes y viáticos, uso de auditorios o espacios institucionales, disminuir costos en capacitaciones y papelería, uso adecuado de vehículos, adecuado control del presupuesto para publicidad, disminuir costos en los servicios públicos, por el rubro de bienestar no financiar regalos corporativos, conmemoraciones, artículos promocionales y el tema ambiental. Registro: plan anual de adquisiciones 2021 aprobado	04/01/2021	26/02/2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Realizar seguimiento al cumplimiento del instructivo para el trámite de pasajes y viáticos Registro: informe Trimestral	05/04/2021 01/07/2021 01/10/2021 15/12/2021	16/04/2021 16/07/2021 15/10/2021 21/12/2021	Coordinador Grupo Talento Humano
Aplicar la austeridad en realizar recepciones, fiestas, agasajos, refrigerios y almuerzos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Así mismo en otorgar condecoraciones de cualquier tipo y / o adquirir regalos corporativos o souvenir o recuerdos. Registro: Plan de Bienestar y Estimulos o incentivos	04/01/2021	30/04/2021	Coordinador Grupo Talento Humano
Aplicar la austeridad en el tema de las vacaciones, las cuales no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Registro: Plan vacacional 2021 aprobado	04/01/2021	30/04/2021	Coordinador Grupo Talento Humano

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Título: PLAN DE AUSTERIDAD 2021	Fecha (año-Mes Día). 2020-12-21 Página 10 de 11
--	--	---

Descripción de la Tarea	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable de la ejecución de la tarea
Aplicar la austeridad en realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo, no serán a color, ni elaboradas en papeles especiales, ni demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación. Registro: informe trimestral de publicaciones realizadas	05/04/2021 01/07/2021 01/10/2021 15/12/2021	16/04/2021 16/07/2021 15/10/2021 21/12/2021	Coordinador Grupo Mercadeo y Comunicaciones
Realizar comparativos de consumo de combustible frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Registro: informe comparativo	05/04/2021 01/07/2021 01/10/2021 15/12/2021	16/04/2021 16/07/2021 15/10/2021 21/12/2021	Coordinador Grupo Logística
Presentar informe sobre el ahorro en cuanto a la utilización de los vehículos y la racionalización de los servicios públicos. Registro: informe del ahorro logrado	05/04/2021 01/07/2021 01/10/2021 15/12/2021	16/04/2021 16/07/2021 15/10/2021 21/12/2021	Coordinador Grupo Logística
Realizar campañas de sensibilización para racionalizar las fotocopias e incentivar el uso de medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Registro: soporte trimestral de la difusión de las campañas de sensibilización	05/04/2021 01/07/2021 01/10/2021 15/12/2021	16/04/2021 16/07/2021 15/10/2021 21/12/2021	Coordinador Grupo Telemática
Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del Gasto público. Registro: Informe trimestral a la Dirección General de la Entidad	05/04/2021 01/07/2021 01/12/2021 03/01/2022	30/04/2021 30/07/2021 29/10/2021 31/01/2022	Jefe Oficina de Control interno

7. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO (INDICADORES)

Se estructuró el Plan de Austeridad para la vigencia 2021, cuyas actividades se registran en la herramienta suite visión empresarial para monitorear el seguimiento y avance, a través del indicador:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: PLAN DE AUSTERIDAD 2021	Fecha (año-Mes Día). 2020-12-21
		Página 11 de 11

ACTIVIDAD	FECHA	EVIDENCIA
Realizar el informe de resultados del Plan de Austeridad (Jefe Oficina de Control Interno)	04/01/2021 a 31/12/2021	Informe trimestral a la Dirección General de la Entidad

Así mismo, trimestralmente la entidad registra en un aplicativo de la Presidencia de la República, los resultados de los rubros requeridos con relación al Plan de Austeridad.

8. RECURSOS

Talento humano y tecnológico

9. RESPONSABILIDAD

Estos lineamientos son de carácter general y de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del Fondo Rotatorio de la Policía y en cumplimiento de la cultura del autocontrol cada jefe de dependencia es responsable del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en este plan.

ANEXOS: Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 (vigente)

[Handwritten signature]

